



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0155

Ofíciense nuevamente al Juzgado 6° Civil Municipal de Pequeñas Cauas y Competencia Múltiple de Bogotá, indicándole que debe adelantar las gestiones pertinentes para desarchivar el proceso 2015-0129 de Blanca Lilia Ramírez de Cardona contra Jaime Arturo Gama Sosa.

Infórmesele que, una vez disponga del expediente, lo digitalizará y nos remitirá los archivos en PDF, con las constancias del caso.

Adjúntese copia de este proveído.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP